

RESOLUCIÓN No. 326 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que es imperiosa la necesidad de adquirir material de publicidad y difusión para la Unidad de Seguro Agrícola UNISA, la misma que es solicitada por la Subsecretaría de Fomento Agrícola y tiene el apoyo de la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

Que el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”*;

Que el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *“Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional”*;

Que mediante Memorando No. 12 – A MAGAP/UNISA, de 11 de mayo de 2010, el Director de Seguro Agrícola UNISA solicita al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”, la autorización para realizar la ejecución y lanzamiento de la Campaña del Seguro Agrícola – UNISA;

Que mediante Memorando No. 180 MAGAP/DCS, de 18 de mayo de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”, dispone a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, la ejecución de todos los productos comunicacionales y alternativos para la ejecución de Seguro Agrícola – UNISA;

Que mediante Memorando No. 202 MAGAP/DCS, de 21 de mayo de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, solicita al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, autorizar la certificación presupuestaria correspondiente para la ejecución del Seguro Agrícola – UNISA;

Que mediante Memorando No. 1054 DGRF/AP, de 14 de junio de 2010, la Directora Encargada de Gestión de Recursos Financieros certifica la partida presupuestaria No. 360 – 9999 – 0000 – 22 – 00 – 026 – 001 – 730207 – 0000 – 001 – 0000, por concepto de “Difusión, Información y

Publicidad”, por el valor de US\$ 34.871,15 (Treinta y cuatro mil ochocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América 15/100).

Que mediante Memorando No. 248 MAGAP – 10, de 18 de junio de 2010, El Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”, dispone a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano a contratar con la Empresa ENAJA S.A., en lo referente a: 5.000 trípticos Seguro Agrícola impresos a full color, 5.000 hojas impresas a full color, 100 blocks notas Seguro Agrícola, 1.000 sobres Seguro Agrícola, 2.000 Carpetas Seguro Agrícola, 500 Cuadernillo de 3 pliegos impresos a full color, y, 40 lonas Seguro Agrícola a full color;

Que mediante Memorando No. 307 DSG – 10, de 06 de julio de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, solicita al Subsecretario Jurídico, elaborar la resolución de inicio del Proceso de Contratación, por Régimen Especial, conforme lo establecido en el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que la Empresa ENAJA S.A., provea al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP” de los servicios publicitarios correspondientes respecto a material de publicidad y difusión para la Unidad de Seguro Agrícola UNISA;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

RESUELVE:

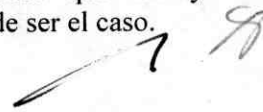
Art. 1.- Autorizar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para *“Adquisición de material de publicidad y difusión para el Seguro Agrícola – UNISA, en lo referente a 5.000 trípticos Seguro Agrícola impresos a full color, 5.000 hojas impresas a full color, 100 blocks notas Seguro Agrícola, 1.000 sobres Seguro Agrícola, 2.000 Carpetas Seguro Agrícola, 500 Cuadernillo de 3 pliegos impresos a full color, y, 40 lonas Seguro Agrícola a full color”*.

Art. 2.- Invitar inmediatamente por intermedio de la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, a la Empresa ENAJA S.A, a fin de que presente su oferta para *“Adquisición de material de publicidad y difusión para el Seguro Agrícola – UNISA, en lo referente a 5.000 trípticos Seguro Agrícola impresos a full color, 5.000 hojas impresas a full color, 100 blocks notas Seguro Agrícola, 1.000 sobres Seguro Agrícola, 2.000 Carpetas Seguro Agrícola, 500 Cuadernillo de 3 pliegos impresos a full color, y, 40 lonas Seguro Agrícola a full color”*.

Art. 3.- La oferta se presentará en el lugar que determine en la invitación y hasta el día y hora prevista en la misma.

Art.4.- Una vez realizado el trámite respectivo, la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, Sra. Mónica Aray de Almeida, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, un informe del proceso que incluya la recomendación de adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto, de ser el caso.

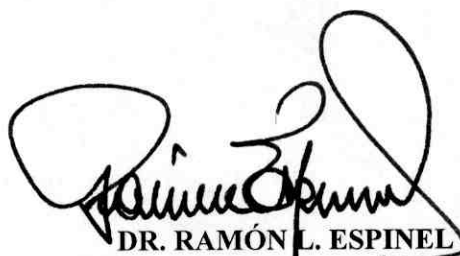
0



Art. 5.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, quien en coordinación con la Subsecretaría Jurídica, realizarán las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **17 AGO. 2010**



DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA